



RAD. 202100019 - LINK DE ACCESO - CARLOS MANUEL DUQUE HERNANDEZ vs PRODECO y otros

Desde Marilyn Paola De la hoz Gomez <marilyn.delahoz@chw.com.co>

Fecha Jue 14/11/2024 8:47 AM

Para Juzgado 15 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Hillary Velásquez Barrios <hillary.velasquez@chw.com.co>

 2 archivos adjuntos (278 KB)

AUTO - CARLOS DUQUE vs PRODECO - REPROGRAMA FECHA.pdf; Poder de Sustitucion.pdf;

Señores:

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REF: PROCESO : ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE : CARLOS MANUEL DUQUE HERNANDEZ
DEMANDADO : C.I. PRODECO S.A. y otros
RADICADO : 08001310501520210001900

Quien suscribe **MARILYN PAOLA DE LA HOZ GÓMEZ**, abogada, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada sustituta de la empresa demandada **C.I. PRODECO S.A.**, por medio del presente escrito, me permito adjuntar Poder de Sustitución y **solicito se me remita el link de la audiencia programada para hoy 14 de noviembre a las 9:00 a.m., notificada por estados de ayer 13 de noviembre de la misma anualidad.**

Cordialmente,

MARILYN PAOLA DE LA HOZ GÓMEZ

CC. 1.001.913.977 de Barranquilla

T.P. 427.867 del C.S.J

Aviso de confidencialidad: Este mensaje contiene información personal, clasificada o reservada. Si no es el destinatario, ignore y no comparta el contenido. Si lo recibe por error, avísenos y elimínelo de su cuenta. Use la información personal solo para fines autorizados y según la Ley 1581 de 2012. La responsabilidad de cumplir con la normativa de protección de datos recae en el receptor. Consulte la Declaración de Tratamiento de Datos Personales de Chapman Wilches en www.chapmanwilches.com - Política de Tratamiento de Datos.

Disclaimer: This message contains personal, classified or confidential information. If you are not the recipient, please ignore and do not share the content. If you receive it in error, please let us know and remove it from your account. Use personal information only for authorized fines and in accordance with Law 1581 of 2012. The responsibility of complying with data protection regulations falls on the recipient. Consult the Chapman Wilches Personal Data Processing Declaration at www.chapmanwilches.com - Data Processing Policy.

Señores:

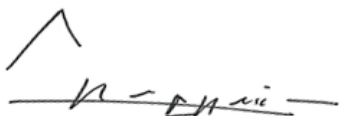
JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REF. PROCESO : ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE : CARLOS MANUEL DUQUE HERNANDEZ
DEMANDADO : C.I. PRODECO S.A.
RADICACIÓN : 08001310501520210001900

CHARLES CHAPMAN LÓPEZ, abogado identificado con cédula de ciudadanía número 72.224.822 expedida en Barranquilla y con Tarjeta Profesional No. 101.847 expedida por el Consejo Superior Judicatura, en mi condición de apoderado especial de **C.I. PRODECO S.A.**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a usted que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a la doctora **MARILYN PAOLA DE LA HOZ GÓMEZ**, identificada como aparece al pie de su firma con las mismas facultades a mi concedidas.

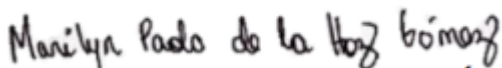
Señor Juez,

Sustituyo:



CHARLES CHAPMAN LÓPEZ.
C.C. No. 72.224.822 de Barranquilla.
T. P. No. 101.847 del C. S. de la J.

Acepto:



MARILYN PAOLA DE LA HOZ GÓMEZ
CC. 1.001.913.977 de Barranquilla
T.P. 427.867 del C.S.J



JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO
Barranquilla, 12 de noviembre de 2024.

Radicado: 08001310501520210001900
Referencia: Proceso Ordinario Laboral.
Demandante: Carlos Duque Hernández.
Demandado: C.I. Prodeco y otros

INFORME SECRETARIAL: AL DESPACHO informándole que se encuentra pendiente realizar audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS.


DIVIER ALFONSO LOPEZ ARIZA
Secretario

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO - Barranquilla, 12 de noviembre de 2024.

Visto y comprobado el anterior informe secretarial, el Despacho teniendo en cuenta que la audiencia programada dentro del presente proceso no se realizará debido a que a la titular del despacho se encuentra mal de salud. Por ello se señalará nueva fecha a efecto de continuar de manera virtual, la audiencia contemplada en el artículo 80 del CPT y de la SS; consecuentemente el JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

CONVOCAR a las partes para el día 14 de noviembre de 2024 a las 09:00 A.M., para efectos de llevar a acabo de manera virtual, la audiencia del art 80 del C.P.T y S.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OLGA LIGIA SOBRINO RODRÍGUEZ.
JUEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Literal C, Artículo 41 C.P.T YSS, Art 295 C.G.P y Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022)

El auto anterior se notifica en el estado electrónico N° 180 del 13 de noviembre de 2024 a las **07:30 A.M**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-barranquilla>


DIVIER ALFONSO LOPEZ ARIZA
SECRETARIO

Firmado Por:
Olga Ligia Sobrino Rodríguez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03faee589bf7f3d62206c1ecbbcc0e63d745b2bfaf29ddc2dff36e2ebe7f163**
Documento generado en 12/11/2024 01:38:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

